



DECRETO N° **624** /
TEMUCO, **07 ABR. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30/03/2017; presentada por Rocha Leal Patricio Enrique.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : ROCHA LEAL PATRICIO ENRIQUE
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-4799
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : ASISTENTE SOCIAL
Código Actividad : 749.990
Dirección Comercial : LAS PERDICES N° 0783 LABRANZA
Rol Avalúo : 2432 -60
Fecha de Solicitud : 30.03.2017
N° Solicitud : 116
Fecha Eliminación : 30.03.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1268709